



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de abril del año 2023

VISTO:

El Informe N°714-2023-MDCH-GPPYS-SGP, de fecha 11 de abril del 2023, referente a la conformación y designación del equipo técnico, y a la Convocatoria y Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2024 que deberá ser de cumplimiento por el Equipo Técnico y Agentes Participantes de dicho Proceso Participativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, de acuerdo al Capítulo II “Fases del proceso de Presupuesto Participativo” del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 070-2010-EF/76.01 de fecha 26 de marzo del 2010; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Cronograma de Actividades del Proceso Presupuesto Participativo 2024.

Que, mediante Ordenanza N° 005-2022-MDNCH de fecha 17 de marzo del 2022; se aprobó el Reglamento del Proceso Presupuesto Participativo basado en Resultados con un enfoque multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; estableciendo en CAPÍTULO III, numeral XI, del Reglamento que corresponde al Alcalde designar a los integrantes del equipo técnico, debiendo formalizarse por Decreto de Alcaldía, asimismo en el numeral XII, literal b) del Reglamento que el cronograma definitivo para las actividades de dicho Presupuesto Participativo será aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2024; de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

- Abg. Tony Walter García Santander (presidente)
Gerente Municipal
C.P.C. Pamela Katherine Vera Polo (secretaria técnica)
Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas
Econ. Juan Manuel Rodríguez Vásquez (miembro)
Subgerente de Programación e Inversión
- Econ. Alfredo Idrogo Leyva (miembro)
Responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos
Ing. Gonzalo Sánchez Campos (miembro)
Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- Lic. Lily Blanca Noemí Rodríguez Zavaleta (miembro)
Subgerente de Programas Sociales y Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR a los vecinos del distrito de Nuevo Chimbote, a través de sus organizaciones, para dar inicio, del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2024, siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS		HORA	LUGAR
	INICIO	TÉRMINO		
1. PREPARACIÓN Convocatoria Pública Identificación e inscripción de agentes participantes	14/04/2023 17/04/2023	21/04/2023 24/04/2023		GPP
2. CONCERTACIÓN				
Taller I				
a) Proceso del Presupuesto Participativo				
b) Plan de Desarrollo Concertado de la Región Ancash 2016-2027	27/04/2023		9:00 am	Polideportivo de Casuarinas
c) Identificación de Proyectos				
d) Criterios de priorización con alternativas de solución				
Evaluación técnica de proyectos	02/05/2023	05/05/2023		
Taller II				
a) Priorización de proyectos	08/05/2023		9:00 am	Polideportivo de Casuarinas
b) Rendición de cuentas del presupuesto participativo 2023 (último presupuesto participativo realizado)				
3. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	12/05/2023		9:00 am	Polideportivo de Casuarinas

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a los miembros conformantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024; según el capítulo III, numeral XI del Reglamento, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía en cuanto le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR al Secretario General la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Diario encargado de la publicación de los avisos judiciales de mayor circulación regional.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente decreto a los órganos correspondientes, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS